



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 28 DIC 2011

Expte. N° 6.543/11

VISTO estas actuaciones y la Resolución CD-ECO N° 376-2011 del CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución la Facultad gestiona la asignación del Fondo de Capacitación Docente, a favor de los profesionales cuyos nombres y montos se detallan.

QUE entre los profesionales en cuestión se encuentra la C.P.N. María Alejandra NAVAS, para quien se solicita la asignación de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 336,00).

QUE el pedido se ajusta al reglamento vigente, aprobado mediante Resolución CS. N° 229/91 y modificatoria.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA en su Despacho N° 310/11 de fecha 12 de diciembre de 2011 y lo dispuesto por la resolución CS-N° 235/03,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:


ARTICULO 1°.- Asignar a la C.P.N. María Alejandra NAVAS, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 336,00) del Fondo de Capacitación Docente de la citada Unidad Académica, correspondiente al sesenta (60) % del arancel del segundo año de la carrera de posgrado "Profesorado en Ciencias Económicas", que se dicta en la citada Facultad.


ARTICULO 2°.- Establecer que la docente mencionada en el artículo 1°, deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1042-11